

**NUEVA ESTRUCTURA DE  
FINANCIAMIENTO DEL  
PROYECTO METRO DE QUITO**

SECRETARÍA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>May V.</i>
	FECHA: 30.07.2018
	HORA: 13:39/
MARCO PONCE ROOSZ CONCEJAL	FIRMA: <i>MP</i>
	<b>QUITO</b>

Quito 30 JUL 2018  
 Oficio No. 0001130

**QUITO**  
 ALCALDÍA  
**RECEPCION**

Ingeniero  
 Marco Ponce  
 Concejal del Distrito Metropolitano de Quito  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO  
 FINANZAS Y TRIBUTACIÓN  
 En su Despacho

No TRÁMITE: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE INGRESO: 30 JUL 2018  
 RECIBIDO POR: *[Signature]*  
 Asunto: Nueva estructura de financiamiento 20 del Proyecto Metro de Quito

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el señor Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 750 de 28 de abril de 2011, autorizó al Ministerio de Finanzas y a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo que, de acuerdo con la capacidad presupuestaria del Estado, a través de los órganos competentes, arbitren las medidas necesarias para concretar el aporte del Gobierno Central para el financiamiento del "Proyecto Metro de Quito", en al menos el cincuenta por ciento (50%) de su costo, de conformidad con el presupuesto y la programación del proyecto que se deriven de los estudios en ejecución.

Con la finalidad de viabilizar y articular los distintos procesos que permitan cumplir con los objetivos y disposiciones expresadas en el referido Decreto, el 21 de marzo de 2013 se suscribió un Convenio Marco Interinstitucional entre el Estado Ecuatoriano, representado por el Ministerio de Finanzas y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dicho convenio contemplaba la siguiente estructura de financiamiento, tanto por fuente como por suscriptor:

Distribución de la Inversión					
En millones de dólares					
GOBIERNO			MUNICIPIO		
		%			%
PRESUPUESTO	40,69	2,71%	PRESUPUESTO	124,95	8,33%
BEI	259,28	17,29%	TITULARIZACIÓN NAIQ	80,00	5,33%
CAF	250,00	16,67%	BdE	152,20	10,15%
BID	200,00	13,33%	BIRF	200,00	13,33%
			PROVEEDORES	192,82	12,86%
<b>SUBTOTAL GOBIERNO</b>	<b>749,97</b>	<b>50%</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>	<b>749,97</b>	<b>50%</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>1.499,94</b>	<b>100%</b>

Esta estructura se estableció previo al proceso de licitación de la Fase 2, para el cual se llevaron a cabo dos concursos: (i) para la construcción del túnel, cocheras e instalaciones; y (ii) para la adquisición del material rodante. Dentro del Proceso de Licitación Pública Internacional No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI, la propuesta técnica y económica evaluada como la de menor costo y que cumplió sustancialmente con los requerimientos técnicos para la construcción de la obra, presentó un precio de US\$ 490,2 millones superior al presupuesto referencial. Esta diferencia, conforme las Políticas BID, fue negociada con el oferente e implicó una reformulación financiera del proyecto, al que se adscribieron los demás organismos multilaterales de crédito.

Mediante Resolución Ministerial No. 0151 de 5 de agosto de 2015, el Ministerio de Finanzas aprobó la concesión de la garantía soberana de la República del Ecuador, para afianzar el cumplimiento de las obligaciones dinerarias contraídas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, por hasta USD 440.843.683,03 a fin de cubrir la brecha de financiamiento de la Fase II del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito.

Con oficio No. MF-SFP-2015-569 de 17 agosto de 2015, la Subsecretaría de Financiamiento Público de esa Cartera de Estado, comunicó oficialmente a esta Municipalidad las fuentes de financiamiento disponibles para concretar el cierre de las operaciones crediticias del referido proyecto. Entre las instituciones financieras se incluye al Banco Mundial con un crédito adicional por USD 150 millones de dólares americanos, al Banco Europeo de Inversiones con EUR 40 millones de euros y al Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social del Brasil - BNDES, con un monto de USD 251 millones de dólares americanos, destinados a financiar el 85% de exportaciones brasileñas de bienes y servicios, como se aprecia a continuación:

Distribución de la Inversión					
En millones de dólares					
GOBIERNO			MUNICIPIO		
		%			%
PRESUPUESTO	40,69	2,02%	PRESUPUESTO	203,11	10,11%
BEI	259,28	12,90%	TITULARIZACIÓN NAIQ	80,00	3,98%
CAF	250,00	12,44%	BdE	152,20	7,57%
BID	200,00	9,95%	BIRF	200,00	9,95%
			FIEM	183,59	9,13%
			BRECHA FINANCIERA	440,94	21,94%
SUBTOTAL GOBIERNO	749,97	37,32%	SUBTOTAL MUNICIPIO	1.259,84	62,68%
			TOTAL	2.009,81	100%

La estructura descrita, fue conocida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito el 31 de agosto de 2015, cuerpo colegiado que resolvió: "autorizar al señor Alcalde Metropolitano para que negocie en las mejores condiciones posibles, obtenga las autorizaciones de los órganos competentes y suscriba los contratos de créditos requeridos para cubrir la brecha financiera para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, por un monto de hasta USD. 440.94 millones de dólares de los Estados Unidos de América, así como para que suscriba todos los demás documentos para viabilizar e instrumentar los créditos mencionados".

Previo a la negociación de la segunda operación con el Banco Mundial, este organismo contrató un estudio con la consultora Ernst & Young - EY, con el objeto de identificar alternativas para la titularización de 80 millones de dólares americanos a cargo de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, aspecto que no se concretó debido a que la autorización otorgada por la Superintendencia de Compañías y Valores para la colocación de las obligaciones venció el 30 de julio de 2015; así como por las condiciones desfavorables del mercado bursátil, que fue corroborado en el informe presentado por la mencionada firma consultora el 2 de mayo de 2016. Luego de varios meses de negociación, el Banco Mundial aceptó financiar los USD 150 millones iniciales más los 80 millones de la titularización, con lo cual la nueva operación de financiamiento sería por USD 230 millones, crédito que fue aprobado por su Directorio el 22 de junio de 2018.

El contrato de crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador - BdE se suscribió el 16 de noviembre de 2015, sin que se haya perfeccionado ya que el numeral 1.6 del Convenio Interinstitucional de Administración de Fondos y Compromiso de Financiamiento celebrado el 9 de noviembre de 2015, entre el mencionado banco y el

Ministerio de Finanzas, señala que: "las fuentes de financiamiento de los USD 152.200.000 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100) serán las determinadas por el ente rector de las finanzas públicas en función de los préstamos suscritos para el efecto con organismos multilaterales y/o banco internacionales". En este contexto, mediante oficios No. MINFIN-2017-0222-0 y No. MEF-MINFIN-2017-0321-0 de 31 de mayo y 27 de julio de 2017, respectivamente, el señor Ministro de Economía y Finanzas solicita al señor Representante del Ecuador del Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, algunas modificaciones con cargo al cupo de aprobación 2017 - 2018, y comunica que el tomador del crédito por USD 150 millones de dólares para la Primera Línea del Metro de Quito no será el Estado Ecuatoriano, sino el Municipio de Quito. De este modo, dentro de la etapa de negociación llevada a cabo con el referido organismo multilateral, el Directorio de la CAF, el 17 de julio de 2018, aprobó el financiamiento de USD 152.2 millones de dólares americanos, para el proyecto Metro de Quito.

Con respecto a la operación con el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social del Brasil - BNDES, por USD 251 millones de dólares americanos, debo indicar que el crédito estaba destinado a financiar el 85% de exportaciones brasileñas de bienes y servicios, lo cual dificultaba su ejecución ya que los estudios y diseño del proyecto Metro de Quito tienen componentes mayormente europeos; además, no se pudo realizar este crédito, debido a la controversia que se produjo entre los miembros del Consorcio Línea 1, asunto que concluyó con la cesión de la participación accionaria de Odebrecht al grupo Acciona Construcción S. A. Ante esta situación, se acudió al Banco Interamericano de Desarrollo - BID para sustituir este financiamiento, el mismo que fue aprobado por su Directorio el 25 de abril de 2018.

Con estos antecedentes, la actual estructura de financiamiento para el Proyecto Metro de Quito, sería la siguiente, en la que se evidencia que no se ha incrementado el costo del proyecto, existe la sustitución de las fuentes de financiamiento y se requiere de la autorización de endeudamiento por parte del Concejo Metropolitano por USD 80 millones de dólares americanos, en reemplazo de la titularización, monto que estaría asumiendo el Municipio a través del crédito con el Banco Mundial:

GOBIERNO		MUNICIPIO					
	MONTO	%		ANTES	ACTUAL		%
Presupuesto	40,69	2,02%	Presupuesto	203,11	199,96		9,95%
BEI	259,28	12,90%	TITULARIZACION NAIQ	80,00	-		0,00%
CAF	250,00	12,44%	BdE	152,20	-		0,00%
BID	200,00	9,95%	BIRF	200,00	200,00		9,95%
<b>SUBTOTAL GOBIERNO</b>	<b>749,97</b>	<b>37,31%</b>	FIEM	183,59	183,59		9,13%
			BIRF (2)	150,00	230,00		11,44%
			BEI (2)	40,00	44,15		2,20%
			BNDES	251,00	-		0,00%
			CAF (2)	-	152,20		7,57%
			BID (2)	-	250,00		12,44%
			<b>SUBTOTAL MDMQ</b>	<b>1.259,90</b>	<b>1.259,90</b>		<b>62,69%</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>2.009,87</b>	<b>2.009,87</b>		<b>100,00%</b>

Para la aprobación del financiamiento por parte de los indicados organismos multilaterales, se llevaron a cabo las correspondientes reuniones de negociación, en las que se acordó las siguientes condiciones financieras:

En el caso del BID, el 22 de marzo de 2018 se suscribió el Acta de Negociación del Contrato Modificatorio (2882-OC-EC y 2882-OC-EC 1) que considera un monto de USD 250 millones de dólares americanos, un plazo de amortización de 25 años, con un

período de gracia de 5.5 años, una tasa de interés variable Libor 6 meses + margen BID (+/- 1,20).

Con el Banco Mundial se firmó la Minuta de Negociación el 17 de mayo de 2018, en la que se acordó un monto de USD 230 millones de dólares americanos, un plazo de amortización de 20 años, con un período de gracia de 10 años, a una tasa de interés fija (Libor 6 meses + margen 1,50) a la fecha en que se realicen los desembolsos.

Mediante oficio No. 00823 de 1 de junio de 2018, se comunicó a la CAF la conformidad del Municipio de Quito sobre las condiciones financieras especiales que serían aplicables al Segundo Financiamiento para el Proyecto Metro de Quito, que comprende: el monto de USD 152.2 millones de dólares americanos, un plazo de 18 años y un período de gracia de 2 años, y una tasa de interés (Libor 6 meses + margen 1,85).

Financista	Monto USD.	Fecha Contrato	Convenio Subsidiario y de Restitución de Valores al Estado	Tasa Interés	Plazo	Periodo de Gracia	Comisiones
BIRF	200.000.000,00	11-nov-13	24-feb-14	Variable Libor a 6 meses + margen 0,46%	30 años	15 años	0,25% comisión Inicial
FIEM	183.592.999,00	15-jul-16	13-sep-16	Fija 0,75%	26 años	6 años	0,10% (Disponibilidad)
BEI (2)	44.152.000,00	14-nov-16	07-feb-17	Fija 3,43%	20 años	5,5 años	0,35% anual (Disp.)
BIRF (2)	230.000.000,00	En trámite	En trámite	Fija Libor a 6 meses + 1,50%	20 años	10 años	0,50% (Adm.)
BID (2)	250.000.000,00	En trámite	En trámite	Variable Libor 6 meses + margen BID (+/-1,20)	25 años	5,5 años	Menor al 0,75% por año
CAF (2)	152.200.000,00	En trámite	En trámite	Variable Libor a 6 meses + 1,85%	18 años	2 años	0,35 % anual compromiso; 0,85% financiamiento

Por otra parte, el endeudamiento de los USD 80 millones que correspondía al proceso de titularización y que asumiría el Municipio a través del crédito con el Banco Mundial, está considerado en la información y Modelo Financiero que fue remitido a la Subsecretaría de Relaciones Fiscales del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante oficio No. 00917 de 19 de junio de 2018, encaminado a la evaluación de la capacidad de pago y la obtención de la garantía soberana de los créditos destinados a financiar el Proyecto Metro de Quito, en dicho documento se incorpora la deuda flotante vigente y se desiste de la operación de endeudamiento por USD 134,3 millones de dólares americanos.

Adicionalmente, en razón de los elevados índices de endeudamiento que presenta el país y que son de conocimiento público, me permití consultar al Ministerio de Economía y Finanzas, con oficio No. 0623 de 26 de abril de 2018, si dicha Cartera de Estado procedería con el registro del crédito por USD 134,3 millones de dólares americanos. Al respecto, con oficio No. MEF-SFP-2018-0296-0 de 4 de julio de 2018 el Subsecretario de Financiamiento Público señala que: "la operación financiera que pretende realizar el Municipio de Quito constituye una operación de endeudamiento público, para lo cual se deberá tomar en consideración que dicha operación, en conjunto con el saldo de la deuda pública realizada por las otras entidades y organismos del sector público no deberá sobrepasar el 40% del PIB. Además, en virtud de lo establecido en el artículo 132 del COPLAFIP, es necesario el registro de la operación de endeudamiento en el Ministerio de Economía y Finanzas. Y que dado que la operación que realizaría el GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito supera el 0,15% del Presupuesto General

0001130

**QUITO**

del Estado, se deberá contar con la autorización del Comité de Deuda y Financiamiento" **ALCALDÍA**  
del Estado Ecuatoriano.

Con estos antecedentes, los miembros del Comité de Deuda y Financiamiento de la Institución, en sesión realizada el 6 de julio del presente año, resolvieron recomendar el desistimiento de la operación de endeudamiento por 134.3 millones de dólares americanos, debido a la imposibilidad de registrar la referida operación y al cambio en la metodología de cálculo de los índices de endeudamiento, que se presenta a continuación:

INDICES DE ENDEUDAMIENTO					
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022
Servicio deuda/	84.142.151	91.420.907	111.620.714	109.233.580	103.459.996
Ingresos totales sin financiamiento	996.882.218	801.196.467	821.125.053	819.929.835	847.234.171
Indicador servicio deuda < 25%	8,44%	11,41%	13,59%	13,32%	12,21%
Deuda /	1.252.043.742	1.511.538.083	1.448.065.649	1.384.096.411	1.323.311.558
Ingresos totales sin financiamiento	996.882.218	801.196.467	821.125.053	819.929.835	847.234.171
Indicador Deuda/Ingresos totales sin financiamiento < 200%	125,60%	188,66%	176,35%	168,81%	156,19%

Datos abril 2018 e-Sigef

Cabe señalar que en el informe favorable emitido por la Subsecretaría de Relaciones Fiscales, sobre la capacidad de endeudamiento y la concesión de la garantía soberana del Estado Ecuatoriano, se menciona entre otros aspectos que: "es importante que el GAD Metropolitano de Quito, se comprometa a realizar los ajustes y regularizaciones en la cuenta contable "Deuda Flotante" a partir del año 2018, ya que este factor le permitirá al GAD mantenerse dentro de los límites establecidos en el artículo 125 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el artículo 136 del Reglamento al COPLAFIP". Además, se indica que "una vez que cubra el servicio de la deuda, el GAD Metropolitano de Quito, deberá priorizar el gasto de inversión y capital a realizarse en el período proyectado, por tanto deberá mantener una política financiera de estricta disciplina fiscal para los años 2018-2021, a fin de preservar su sostenibilidad fiscal".

Por lo expuesto, me permito recomendar se autorice la celebración de los contratos de crédito con los mencionados organismos multilaterales y el endeudamiento de USD 80 millones de dólares americanos, destinados al Proyecto Metro de Quito.

Atentamente,



Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

c.c. Dr. Mauricio Rodas Espinel  
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

2018-115434



**ALCALDÍA**

**CIERRE FINANCIERO PROYECTO METRO DE QUITO  
2018**

**CONVENIO MARCO MINFIN-MDMQ  
AÑO 2013**



Distribución de la Inversión En millones de dólares					
GOBIERNO	MONTO	%	MUNICIPIO	MONTO	%
PRESUPUESTO	40,69	2,71%	PRESUPUESTO	124,95	8,33%
BEI	259,28	17,29%	TITULARIZACION NAIQ	80,00	5,33%
CAF	250,00	16,67%	BdE	152,20	10,15%
BID	200,00	13,33%	BIRF	200,00	13,33%
			PROVEEDORES	192,82	12,86%
<b>SUBTOTAL GOBIERNO</b>	<b>749,97</b>	<b>50,00%</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>	<b>749,97</b>	<b>50,00%</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>1.499,94</b>	<b>100,00%</b>

## ESTRUCTURA APROBADA POR EL CONCEJO METROPOLITANO AÑO 2015



Distribución de la Inversión En millones de dólares					
GOBIERNO	MONTO	%	MUNICIPIO	MONTO	%
PRESUPUESTO	40,69	2,02%	PRESUPUESTO	203,11	10,11%
BEI	259,28	12,90%	TITULARIZACION NAIQ	80,00	3,98%
CAF	250,00	12,44%	BdE	152,20	7,57%
BID	200,00	9,95%	BIRF	200,00	9,95%
			FIEM	183,59	9,13%
			BRECHA FINANCIERA	440,94	21,94%
<b>SUBTOTAL GOBIERNO</b>	<b>749,97</b>	<b>37,32%</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>	<b>1.259,84</b>	<b>62,68%</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>2.009,81</b>	<b>100,00%</b>

- Banco Mundial USD 150 MM
- Banco Europeo de Inversiones EUR 40 MM
- Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil USD 251 MM

## ESTRUCTURA ACORDADA CON ORGANISMOS MULTILATERALES AÑO 2018



Distribución de la Inversión En millones de dólares						
GOBIERNO	MONTO	%	MUNICIPIO			%
				ANTES	ACTUAL	
Presupuesto	40,69	2,02%	Presupuesto	203,11	199,96	9,95%
BEI	259,28	12,90%	TITULARIZACION NAIQ	80,00	-	0,00%
CAF	250,00	12,44%	BdE	152,20	-	0,00%
BID	200,00	9,95%	BIRF	200,00	200,00	9,95%
<b>SUBTOTAL GOBIERNO</b>	<b>749,97</b>	<b>37,31%</b>	FIEM	183,59	183,59	9,13%
			BIRF (2)	150,00	230,00	11,44%
			BEI (2)	40,00	44,15	2,20%
			BNDES	251,00	-	0,00%
			CAF (2)	-	152,20	7,57%
			BID (2)	-	250,00	12,44%
			<b>SUBTOTAL MDMQ</b>	<b>1.259,90</b>	<b>1.259,90</b>	<b>62,69%</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>2.009,87</b>	<b>2.009,87</b>	<b>100,00%</b>





## CONDICIONES FINANCIERAS

MUNICIPIO DE QUITO							
CONDICIONES FINANCIERAS							
Financista	Monto USD.	Fecha Contrato	Convenio Subsidiario y de Restitución de Valores al Estado	Tasa Interés	Plazo	Periodo de Gracia	Comisiones
BIRF	200.000.000,00	11-nov-13	24-feb-14	Variable Libor a 6 meses + margen 0,46%	30 años	15 años	0,25% comisión inicial
FIEM	183.592.999,00	15-jul-16	13-sep-16	Fija 0,75%	26 años	6 años	0,10% (Disponibilidad)
BEI (2)	44.152.000,00	14-nov-16	07-feb-17	Fija 3,43%	20 años	5,5 años	0,35% anual (Disp.)
BIRF (2)	230.000.000,00	En trámite	En trámite	Fija Libor a 6 meses + 1,50%	20 años	10 años	0,50% (Adm.)
BID (2)	250.000.000,00	En trámite	En trámite	Variable Libor 6 meses + margen BID (+/-1,20)	25 años	5,5 años	Menor al 0,75% por año
CAF (2)	152.200.000,00	En trámite	En trámite	Variable Libor a 6 meses + 1,85%	18 años	2 años	0,35 % anual compromiso; 0,85% financiamiento

## ÍNDICES DE ENDEUDAMIENTO 2018-2022



INDICES DE ENDEUDAMIENTO					
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022
Servicio deuda/	84.142.151	91.420.907	111.620.714	109.233.580	103.459.996
Ingresos totales sin financiamiento	996.882.218	801.196.467	821.125.053	819.929.835	847.234.171
<b>Indicador servicio deuda &lt; 25%</b>	<b>8,44%</b>	<b>11,41%</b>	<b>13,59%</b>	<b>13,32%</b>	<b>12,21%</b>
Deuda /	1.252.043.742	1.511.538.083	1.448.065.649	1.384.096.411	1.323.311.558
Ingresos totales sin financiamiento	996.882.218	801.196.467	821.125.053	819.929.835	847.234.171
<b>Indicador Deuda/Ingresos totales sin financiamiento &lt; 200%</b>	<b>125,60%</b>	<b>188,66%</b>	<b>176,35%</b>	<b>168,81%</b>	<b>156,19%</b>

Datos abril 2018 e-Sigef

- Información convalidada por la Subsecretaría de Relaciones Fiscales del Ministerio de Economía y Finanzas (Memorando MEF-SRF-2018-0360-M de 28 junio 2018).
- Incluye los créditos vigentes, los préstamos a celebrarse con los multilaterales para el cierre del Proyecto Metro, proyecto de endeudamiento para buses eléctricos y deuda flotante.
- No incluye operación de endeudamiento por USD 134.3 millones

## RECOMENDACIONES



- Autorice el endeudamiento de USD 80 millones de dólares, correspondientes a la Titularización que estaba a cargo de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

DEUDA MUNICIPIO DE QUITO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO ANTERIOR (En millones de dólares)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO ACTUAL (En millones de dólares)		
TITULARIZACION NAIQ	80,00	BIRF	80,00	230,00
BIRF	150,00		150,00	
BNDES	251,00	BID	250,00	250,00
BEI	40,00	BEI	44,15	44,15
BdE	152,20	CAF	152,20	152,20

- Autorice el cambio de las fuentes de financiamiento, y la suscripción de los respectivos contratos de crédito con el BIRF, BID, y CAF.

**QUITO**  
METRO

Tuneladora La Guaragua



[www.QUITO.gub.ec](http://www.QUITO.gub.ec)

GRACIAS